

DECRETO N°

2742

TEMUCO,

07 JUL 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2.934 de fecha 28 de Octubre del 2011, que aprueba el Programa "Recuperación de Barrios" centro de Costo N° 14.11.02, su desglose presupuestario y nueva matriz para el Programa Vivienda.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3.188 de fecha 23 de Agosto de 2012, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase II del Programa Recuperación de Barrio, Población Ribera del Cautín, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 16 de Julio de 2012.

3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de la actividad del Programa Recuperación de Barrios para el año 2014 en su línea de Capacitación denominada Comunicación Asertiva y Resolución de Conflicto.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad Capacitación en Comunicación Asertiva y Resolución de Conflictos del Programa Recuperación de Barrios aprobado por el Decreto Alcaldicio N°2.934 de fecha 28 de Octubre del 2011, la cual se realizara de la siguiente forma:

- **Actividad Capacitación en Comunicación Asertiva y Resolución de Conflicto.**

Nombre de la Actividad	Capacitación en Comunicación Asertiva y Resolución de Conflicto.
A quienes va dirigido	35 Dirigentes Sociales del Consejo Vecinal Del Desarrollo del Barrio Temuco, Amanecer y Ribera del Cautín.- 6 Funcionarios de la Municipalidad de Temuco 4 Autoridades de la Municipalidad de Temuco 5 Autoridades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Objetivo General de la Actividad	Mejorar los canales de comunicación entre dirigentes de las Juntas de Vecinos o el Consejo Vecinal del Desarrollo que conforman los Proyectos del Programa Recuperacion de Barrios y autoridades con el fin de mejorar la Convivencia Cívica.
Objetivo Especifico	Mejorar las relaciones interpersonales dentro de las Organizaciones Territoriales y Funcionales.
Fecha de la Actividad	10 Julio 2014
Cobertura estimada	50 personas
Gasto programado	\$695.391. (seiscientos noventa y cinco mil trescientos noventa y un pesos) Centro de Costo: 2140508001004 Barrio Temuco. Extrapresupuestario, el cual se detalla de la siguiente forma: Salón: \$288.000.- Proyector: \$53.348.- Notebook (7): \$271.593.- Amplificación: \$82.450.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – Lista de asistencia.-

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
de la siguiente forma:

- \$695.391.- al centro de costos 2140508001004 Barrio Temuco, Extrapresupuestario (Arriendo de Salón, Proyector, 7 Notebook, Amplificación).-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



GMD/PQA/jfp.

Distribución :

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.
-